



COMUNICADO N° 25 DE 18 JUNIO 2021

TEMA: REGLAMENTO COMITÉ JOVENES ASEMUCH

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, dirigentes de Asociaciones, Federaciones y asociados a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, junto al agrado de saludarles, informamos que, el Directorio Nacional según lo acordado en reunión de Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2021, en virtud de la afiliación de nuestra Organización Nacional, a la Internacional de Servicios Públicos, a sus Estatutos y la ley 19.296, dió inicio al estudio para la creación de un Reglamento destinado a establecer la organización y funcionamiento interno del Comité de Jóvenes de nuestra Confederación. La aprobación del señalado instrumento, que se adjunta al presente Comunicado, fue realizada mediante acuerdo unánime en Reunión Ordinaria del Directorio Nacional fechada el 03 mayo 2021.

El Comité de Jóvenes de ASEMUCH se ha definido como una instancia intermedia de coordinación de jóvenes afiliados a la Confederación sean estos socios (as), dirigentes (as) de base, federaciones o del Directorio Nacional que cumplan los requisitos de edad establecidos. Estará integrado por jóvenes, hombres y mujeres, de hasta 35 años de edad, que se encuentren afiliados (as) a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile-ASEMUCH.

Para la transición efectiva en el Comité de Jóvenes, el Directorio Nacional nombró por única vez a los representantes, Sres. Juan José Rainao Collio (Peñalolén) y Carlos Alberto Correa Muñoz (Empedrado), con el fin de dar continuidad al excelente trabajo que han realizado a la fecha y desarrollar una estructura organizativa futura, camino a la preparación de la red de dirigentes (as) jóvenes a nivel nacional. Estableciendo un plazo máximo de 2 años, a partir de la fecha de aprobación del Reglamento.

Saludan muy cordialmente a Uds,

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHF/FAR



Juan José Rainao Collio (Peñalolén)



Carlos Alberto Correa Muñoz (Empedrado)